

DECRETO N° 97

Castro, 27 DE JULIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 05.05.2015
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autoriza su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : SANDRA PAOLA LEAL OLIVERA
RUT :
ROL : 2-5753
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : UBALDO MANSILLA No. 224

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



SECRETARIO

LO SOTTOLICCHIO SILVA
MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA.
ALCALDE



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES
CASTRO